



INSTITUTO SALVADOREÑO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD MENSUAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE A LA
TRANSFERENCIA DEL MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2016, CONSIDERANDO LOS DESCUENTOS QUE ISDEM REALIZA POR CUOTAS DE CREDITOS CON FONDOS
PROPIOS Y LA BANCA PRIVADA AL 30 DE OCTUBRE DEL 2016

viernes, octubre 14, 2016

DEPARTAMENTO MUNICIPIO	TRANSFERENCIA FODES MENSUAL			DESCUENTOS POR CREDITOS ISDEM			DESCUENTOS POR CREDITOS BANCA PRIVADA			DISPONIBILIDAD DE FODES ACTUAL		
	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL	FUNC	INVERSION	TOTAL	FUNCIONAMIENTO 25%	INVERSION 75%	TOTAL	FUNC	INVERSION	TOTAL
	25%	75%	100%	25%	75%	100%	CUOTA	COMISION ISDEM	CUOTA	COMISION ISDEM	25%	75%

CHALATENANGO

07/05/2012

SAN LUIS DEL CARMEN	\$ 9,583.21	\$ 28,749.64	\$ 38,332.85			\$ -			\$ 7,173.55	\$ 62.50	\$ 7,236.05	\$ 9,583.21	\$ 21,513.59	\$ 31,096.80	
												DISPONIBILIDAD FODES	100.00	74.83	81.12
												COMPROMISO DEL FODES	0.00	25.17	18.88

DETALLE DE CRÉDITOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CARMEN CON ISDEM Y LA BANCA PRIVADA.

FUENTE DE FONDOS	MONTO	PLAZO	CUOTA	COMISIÓN	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	DESTINO
PRIMER BANCO	\$ 500,000.00	120 MESES	\$ 7,173.55	\$ 62.50	oct-2013	oct-2023	Pago de prestamos y ejecución de proyectos.



DEPARTAMENTO DE
CRÉDITOS MUNICIPALES

000001

SAN LUIS DEL CARMEN - CHALATENANGO

000002

4-oct-2016

PRESTAMOS	25%	75%	100%
	\$ 9,583.21	\$ 28,749.64	\$ 38,332.85
VIGENTES			\$ -
PRIMER BANCO		\$ -	\$ -
Este préstamo será cancelado.	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DESCUENTOS	\$ -	\$ 8,595.93	\$ 8,595.93
DISPONIBLE MENSUAL	\$ 9,583.21	\$ 20,153.71	\$ 29,736.92
\$	100.00	70.10	77.58

PLAZO CUOTAS

180	179
1.50%	MENSUAL
\$750.000.00	\$ 11,250.00
\$ 62.50	\$ 11,187.50
\$ 62.50	\$ 62.50
FODES	
mensual	anual
\$ 38,332.85	\$ 459,994.20

DISPONIBILIDAD

25%	75%	100%
DESCUENTOS	\$ 8,595.93	\$ 8,595.93
DISPONIBLE	\$ 9,583.21	\$ 20,153.71
100.00	70.10	77.58
COMPROMETIDO	-	29.90
22.42		

CUOTAS	COMISION	TOTALES
\$ -	\$ -	\$ -
\$ 8,533.43	\$ 62.50	\$ 8,595.93

TOTALES	\$ 8,533.43	\$ 62.50	\$ 8,595.93
25% FODES	\$ 9,583.21	\$ 21,513.59	\$ 31,096.80
diferencia entre anterior	\$ -	\$ (1,359.88)	\$ (1,359.88)
diferencia entre anterior.actual	\$ -	\$ (1,359.88)	\$ (1,359.88)
FIDEMUNI			
CUOTAS ACTUALES	\$ -		
CUOTAS NUEVAS	\$ 8,533.43		
TOTALES	\$ 8,533.43	29.68	%
35% DEL 75% DEL	\$ 10,062.37	35.00	%
DIFERENCIA PARA POSIBLES PRESTAMOS	\$ 1,528.94		



DEPARTAMENTO DE CRÉDITOS MUNICIPALES



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL SAN LUIS
DE PARRAL
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

0429-041073-00170



06 R
[Signature]

JEFE DEPTO. REGISTRO DE CONTRIBUYENTE

05 11 99
DIA MES AÑO
FECHA DE EXPEDICION

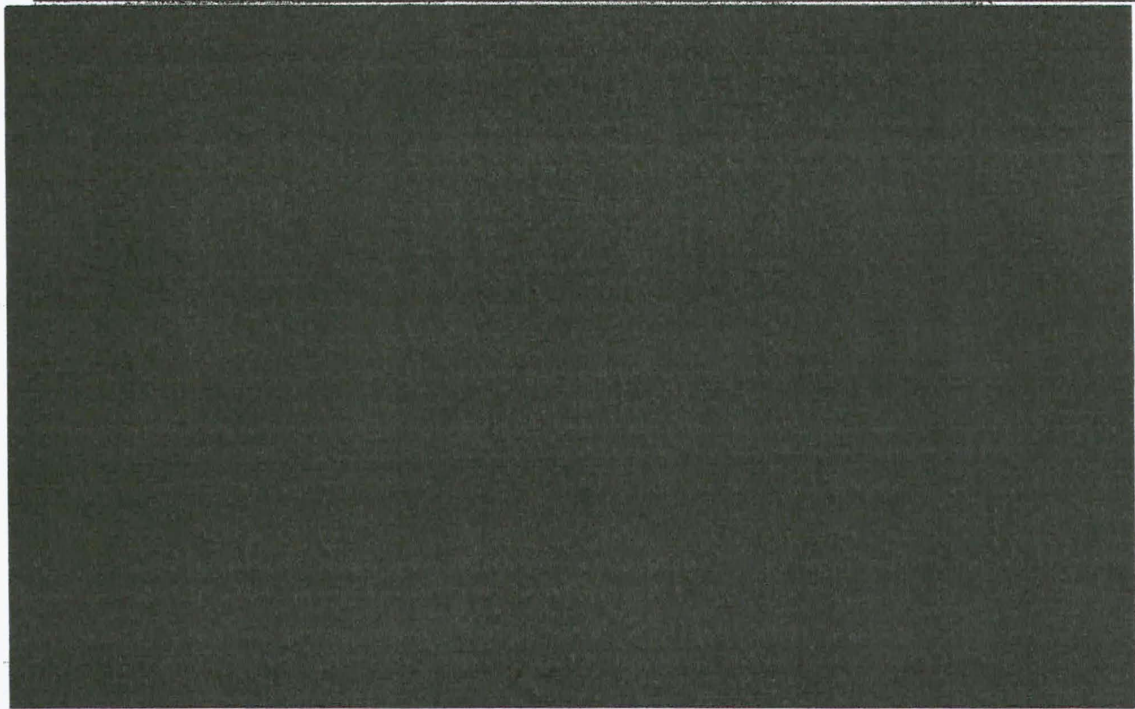
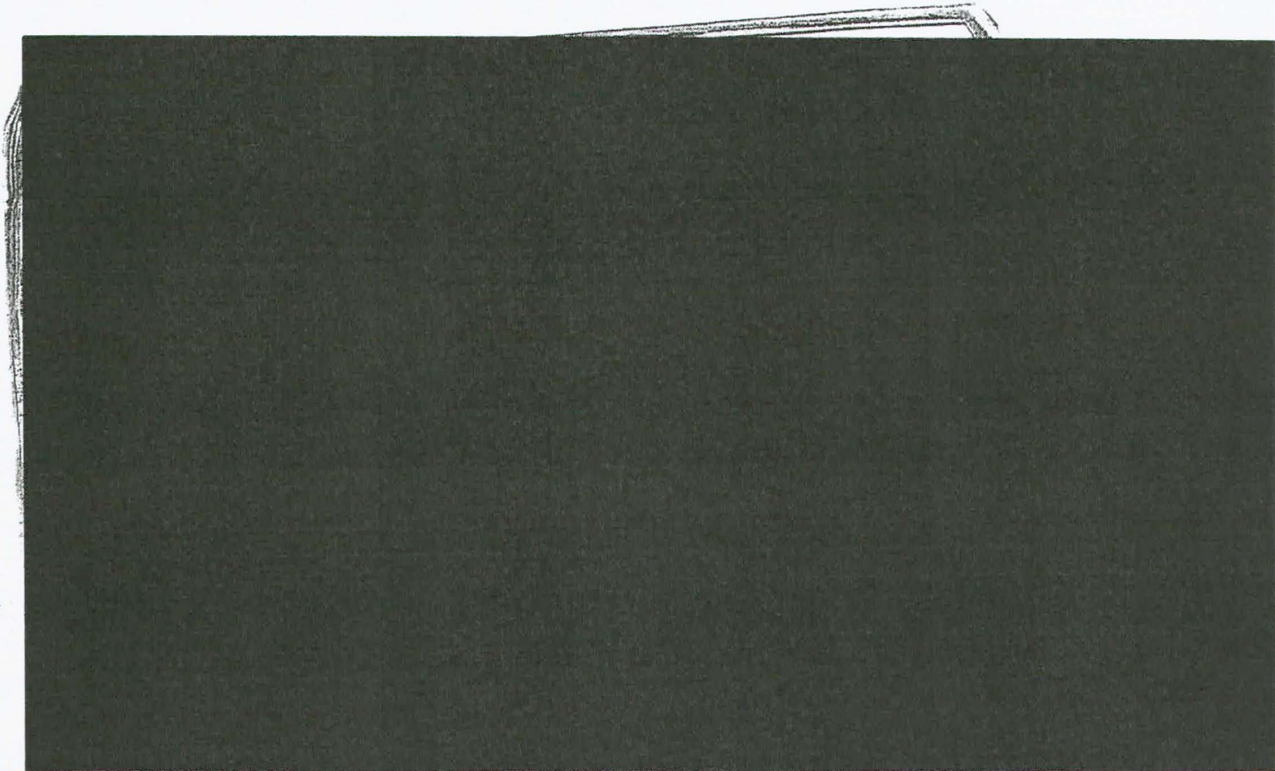
8-01

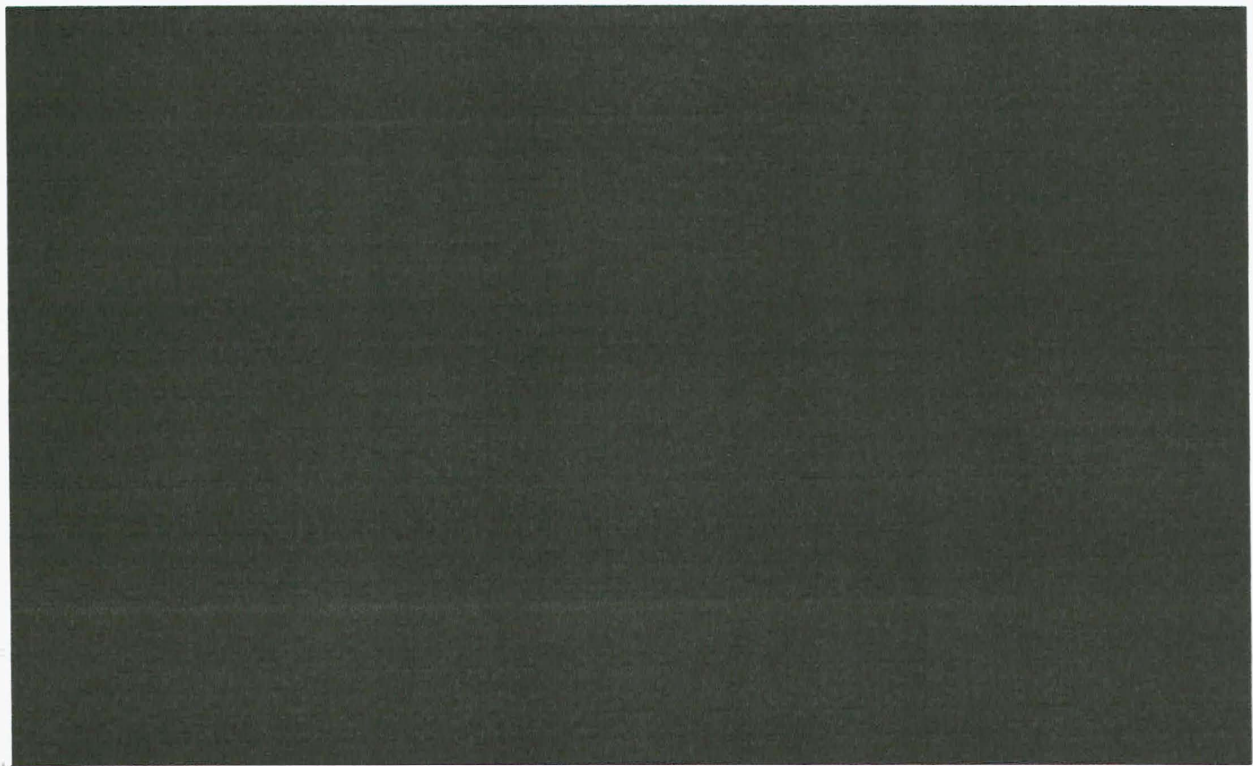
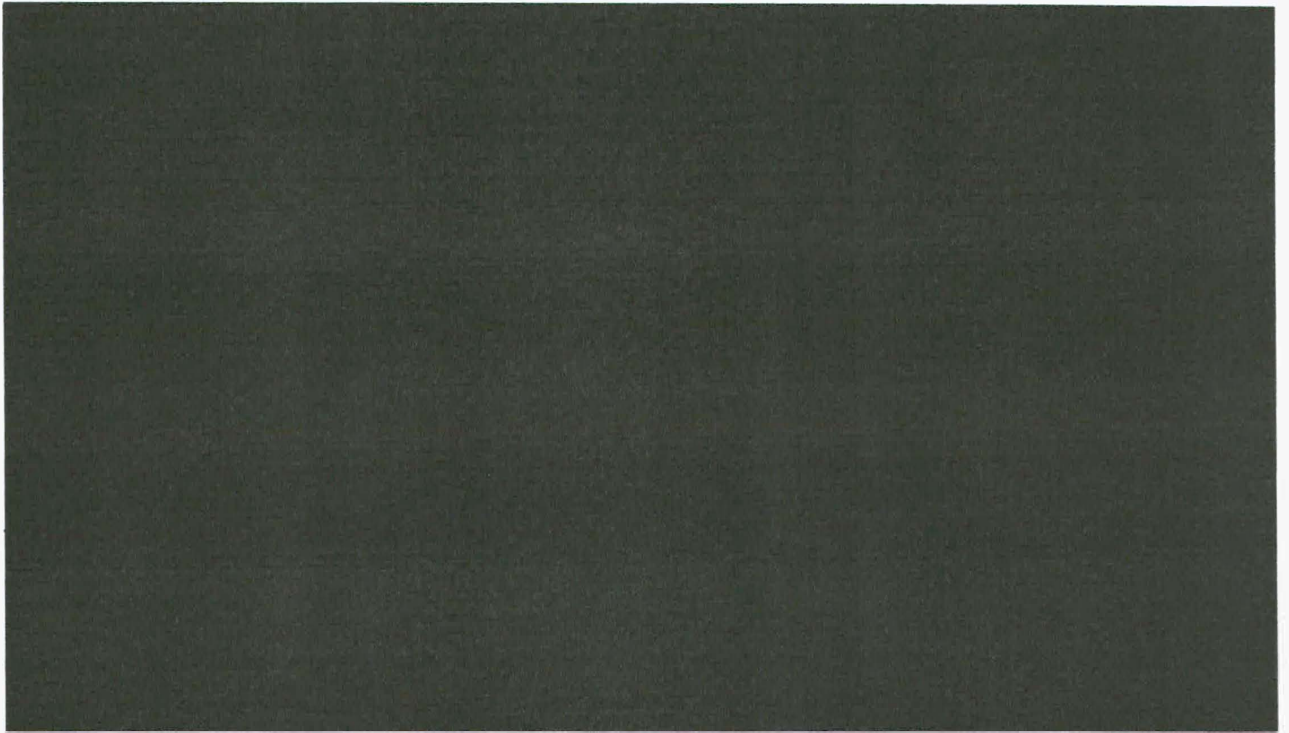
D.B.I.I.

1194771

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

0611941







El Tribunal Supremo Electoral

Hace constar que:

Con base en los resultados del escrutinio final correspondiente a las elecciones celebradas el uno de marzo del presente año, desarrolladas en el municipio de San Luis del Carmen, del departamento de Chalatenango.

William Sigfredo Guerra Moreno

resultó electo como:

Alcalde

del Con.zjo Municipal de San Luis del Carmen para el período constitucional que inicia el uno de mayo del año en curso y finaliza el 30 de abril del año 2018.

Por tanto:

En uso de las facultades que le otorgan los artículos 63 letra d, 64 letra a romano vi, 219, 221 y 224 del Código Electoral, le extiende la presente credencial, en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de abril de dos mil quince.

Fernando Seguiella Flores
Magistrado Proprietario

Julio Alfredo Olivo Escamellano
Magistrado Presidente

Alma Guadalupe Medina Limero
Magistrada Propietaria

José Alvarado Rivera Sánchez
Magistrada Proprietaria

Luis Felipe Benavides Rodríguez
Secretario General

Alfredo Ángel Hernández Ayala
Magistrado Proprietario

INFORMACIÓN CONTABLE AL 30 DE JUNIO DE 2016 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y EGRESOS	
PASIVO CIRCULANTE	5,563.28	INGRESOS CORRIENTES	153,791.11
DEUDA CORRIENTE	4,842.10	FODES (Aporte Capital)	343,872.24
ACREEDORES FINANCIEROS	721.18		
DEUDA CORTO PLAZO	0.00		
PASIVO A LARGO PLAZO	414,067.49	INGRESOS OPERACIONALES	497,663.35
ENDEUDAMIENTO INTERNO	414,067.49	EGRESOS CORRIENTES	213,978.73
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0.00		
		AHORRO OPERACIONAL	283,684.62
DEUDA TOTAL	419,630.77	AMORTIZACIÓN DEUDA	34,053.93
		INTERESES DEUDA	54,670.21
		SERVICIO DE LA DEUDA	88,724.14

Razón de Liquidez	Fórmula	Cálculo
Ahorro Operacional		283,684.62
Ahorro Corriente=	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Egresos Corrientes}}$	$\frac{153,791.11}{213,978.73} = 0.72$
Indice de Solvencia= 1.7 -	$\frac{\text{Deuda Total}}{\text{Ingresos Operacionales}}$	$\frac{419,630.77}{497,663.35} = 0.8432$
	1.7 -	0.8432 = 0.86
Indice de Capacidad= 0.6 -	$\frac{(\text{pasivo circulante} + \text{servicio de la deuda})}{\text{ahorro operacional} + \text{intereses de deuda}}$	
	$0.6 - \frac{5,563.28 + 88,724.14}{283,684.62 + 54,670.21} = 0.6 - 0.2787$	0.32
Indice de Capacidad Total=	Ahorro Cte+ Indice de Solv+ Indice de Capacidad	1.90
		CATEGORIA A

INDICE DE SOLVENCIA

El Municipio de San Luis del Carmen, actualmente tiene 1 préstamo con el Primer Banco de Los Trabajadores que será cancelado por un monto de \$410,122.61, que es el saldo con intereses a esta fecha.

INGRESOS OPERACIONALES
Ingreso Operacional x 1.70

497,663.35
846,027.70 (1) Tope máximo de endeudamiento

nuevo préstamo no mayor a

846,027.695

96,027.69
DISPONIBLE PARA PRESTAMOS
ACTUALMENTE

Nuevos préstamos otorgado

750,000.00 MENOR al tope máximo de solvencia

INDICE DE CAPACIDAD

AHORRO OPERACIONAL

\$283,684.62

ACTUAL

SOLICITADO

TOTAL

Ahorro operacional x 0.60

170,210.77 A

0.00

Comisión

62.50

62.50

PASIVO CIRCULANTE

\$5,563.28 B

0.00

Cuota

8,533.43 F

8,533.43

SERVICIO DE LA DEUDA

\$0.00 C

0.00

total

8,595.93

8,595.93

A-B-C = D (Total cuotas anuales)

164,647.49 D

D / 12 = E (Cuotas mensuales)

13,720.62 E

Diferencia cuota del nuevo préstamo -
cuota máxima

5,187.19 E-F

17-oct-2016

El Municipio de San Luis del Carmen con el nuevo endeudamiento, seguirá siendo Categoría "A", ya que no rebasa ninguno de los Indicadores de Capacidad y Solvencia (Corto y Largo Plazo), por lo tanto no existe restricción alguna para el otorgamiento del nuevo endeudamiento.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO

INFORMACION CONTABLE AL 30 DE JUNIO 2016 Y 31 DE DICIEMBRE 2015

(En US\$ Dólares)

-ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
PASIVO CIRCULANTE	\$5,563.28	INGRESOS CORRIENTES	\$153,791.11
DEUDA CORRIENTE	\$4,842.10	FODES (Aporto Capital)	\$343,872.24
ACREEDORES FINANCIEROS	\$721.18	INGRESOS OPERACIONALES	\$497,663.35
DEUDA CORTO PLAZO	\$0.00	EGRESOS CORRIENTES	\$213,978.73
PASIVO A LARGO PLAZO	\$414,067.49	AHORRO OPERACIONAL	\$283,684.62
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$414,067.49	AMORTIZACION DEUDA	\$34,053.93
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00	INTERESES DEUDA	\$54,670.21
DEUDA TOTAL	\$419,630.77	SERVICIO DE LA DEUDA	\$88,724.14

Razón de Líquidez	Fórmula	Cálculo
Ahorro Operacional		\$283,684.62
Generación de Ahorro Corriente =	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Egresos Corrientes}}$	$= \frac{\$153,791.11}{\$213,978.73} = 0.72$
Índice de Solvencia =	$1.7 - \frac{\text{Deuda Total}}{\text{Ingresos Operacionales}}$	$= 1.7 - \frac{\$419,630.77}{\$497,663.35} = 0.86$
Índice de Capacidad =	$0.6 - \frac{[\text{Pasivo Circulante} + \text{Servicio de la Deuda}]}{[\text{Ahorro Operacional} + \text{Intereses Deuda}]}$	$= 0.6 - \frac{\$5,563.28 + \$88,724.14}{\$283,684.62 + \$54,670.21} = 0.32$
Índice de Capacidad Total =	Ahorro Corriente + Índice de Solvencia + Índice de Capacidad	= 1.90

CATEGORIA A

Amortización 2015	\$32,164.24
(-) Amortización a Junio 20 15	\$15,072.93
Amortización Julio-Dic 2015	\$16,491.31
(+) Amortización a Junio 2016	\$17,076.83
Otros Ajustes	(\$214.21)
Amortización Julio/16-Jun/16	\$34,053.93

Notas:

- 1) Ajuste al saldo del Endeudamiento Interno incrementando su monto en US\$314.21, por errores en los registros de amortización de la deuda.
- 2) Ajuste al saldo de Amortización disminuyendo su monto en US\$314.21, por mala aplicación en los registros contables.
- 3) Ajuste a saldo de Intereses incrementando su monto en US\$1.85, por mala aplicación contable en el registro de intereses.

01



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental

0000015

MINISTERIO DE HACIENDA

000009

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

DG-CCM-082/2016

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, aprobada por Decreto Legislativo No. 930 de fecha 21 de diciembre de 2005, publicada en el Diario Oficial No. 238, Tomo 369, de la misma fecha.

CERTIFICA

Que de acuerdo a la información contenida en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal que concluyó el 31 de Diciembre de 2015 y al 30 de Junio de 2016, enviados por la Alcaldía Municipal de San Luis del Carmen del Departamento de Chalatenango, para ser incluidos en el proceso de consolidación de la información municipal que lleva a cabo esta Dirección General, se han obtenido los siguientes resultados:

- | | | |
|----|---------------------------------|------|
| a) | Generación de Ahorro Corriente: | 0.72 |
| b) | Índice de Solvencia: | 0.86 |
| c) | Índice de Capacidad: | 0.32 |
| d) | Índice de Capacidad Total: | 1.90 |

De conformidad a los indicadores obtenidos y a los Artículos 6 y 7 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, determinan que la Alcaldía Municipal de San Luis del Carmen, se encuentra en categoría "A". Esta Certificación tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del presente año.

Se extiende la presente en la ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

DIOS UNION LIBERTAD



Director General

Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1 #15 Soyapango
Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, C. A.

Commutador 2244-5800, Teléfono Directo: 2244-5844, Fax: 2244-5820



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



000016
000010

HISTORIAL DE PAGOS

NOMBRE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DEL CARMEN
REFERENCIA 001-203-831961
F. OTORGAMIENTO 05/11/2013
F. VENCIMIENTO 05/11/2023
VALOR \$500,000.00
PLAZO 120 alcaldia_sanluis@yahoo.com
TASA 12.00%
CUOTA \$7,173.55
DIA DE PAGO 16

FECHA PAGO	ABONO CAPITAL	ABONO INT. CORRIENTE	TOTAL PAGO	SALDO CAPITAL	NO. CUOTA	DIAS PROVISI
16/11/2013	\$5,365.33	\$1,808.22	\$7,173.55	\$494,634.67	1	11
16/12/2013	\$2,294.96	\$4,878.59	\$7,173.55	\$492,339.71	2	30
16/01/2014	\$2,155.73	\$5,017.82	\$7,173.55	\$490,183.98	3	31
17/02/2014	\$2,177.70	\$4,995.85	\$7,173.55	\$488,006.28	4	32
17/03/2014	\$2,680.50	\$4,493.05	\$7,173.55	\$485,325.78	5	28
16/04/2014	\$2,229.20	\$4,944.35	\$7,173.55	\$483,096.58	6	30
16/05/2014	\$2,408.76	\$4,764.79	\$7,173.55	\$480,687.82	7	30
16/06/2014	\$2,274.49	\$4,899.06	\$7,173.55	\$478,413.33	8	31
16/07/2014	\$2,454.95	\$4,718.60	\$7,173.55	\$475,958.38	9	30
16/08/2014	\$2,322.69	\$4,850.86	\$7,173.55	\$473,635.69	10	31
16/09/2014	\$2,344.83	\$4,828.72	\$7,173.55	\$471,290.86	11	31
16/10/2014	\$2,525.20	\$4,648.35	\$7,173.55	\$468,765.66	12	30
16/11/2014	\$2,396.78	\$4,776.77	\$7,173.55	\$466,368.88	13	31
16/12/2014	\$2,573.75	\$4,599.80	\$7,173.55	\$463,795.13	14	30
19/01/2015	\$2,446.65	\$4,726.90	\$7,173.55	\$461,348.48	15	34
16/02/2015	\$2,469.17	\$4,704.38	\$7,173.55	\$458,879.31	16	28
16/03/2015	\$2,949.35	\$4,224.20	\$7,173.55	\$455,929.96	17	28
16/04/2015	\$2,526.81	\$4,646.74	\$7,173.55	\$453,403.15	18	31
16/05/2015	\$2,701.63	\$4,471.92	\$7,173.55	\$450,701.52	19	30
16/06/2015	\$2,580.10	\$4,593.45	\$7,173.55	\$448,121.42	20	31
16/07/2015	\$2,753.72	\$4,419.83	\$7,173.55	\$445,367.70	21	30
15/08/2015	\$2,635.33	\$4,538.22	\$7,173.55	\$442,732.37	22	30
16/09/2015	\$2,661.32	\$4,512.23	\$7,173.55	\$440,071.05	23	32
16/10/2015	\$2,833.12	\$4,340.43	\$7,173.55	\$437,237.93	24	30
16/11/2015	\$2,717.32	\$4,456.23	\$7,173.55	\$434,520.61	25	31
16/12/2015	\$2,887.87	\$4,285.68	\$7,173.55	\$431,632.74	26	30
16/01/2016	\$2,779.31	\$4,394.24	\$7,173.55	\$428,853.43	27	31
16/02/2016	\$2,811.07	\$4,362.48	\$7,173.55	\$426,042.36	28	31
16/03/2016	\$3,122.66	\$4,050.89	\$7,173.55	\$422,919.70	29	29
16/04/2016	\$2,875.02	\$4,298.53	\$7,173.55	\$420,044.68	30	31
16/05/2016	\$3,041.96	\$4,131.59	\$7,173.55	\$417,002.72	31	30
16/06/2016	\$2,935.23	\$4,238.32	\$7,173.55	\$414,067.49	32	31
16/07/2016	\$3,100.76	\$4,072.79	\$7,173.55	\$410,966.73	33	30
17/08/2016	\$2,985.33	\$4,188.22	\$7,173.55	\$407,981.40	34	32
	\$92,018.60	\$151,882.10	\$243,900.70			

SALDOS AL 01/09/2016

CAPITAL \$407,981.40

INTERESES
TOTAL

\$2,141.21
\$410,122.61

DEPARTAMENTO DE PRESTAMOS



Soyapango, 12 de octubre de 2016

SEÑORES:
ALCALDIA MUNICIPAL SAN LUIS DEL CARMEN.
PRESENTE

#11,250. =
180 — #62.50

Estimados Señores:

Tenemos el agrado de comunicarle a usted, que su solicitud de crédito, ha sido APROBADA por la Junta Directiva en acta **042/1229/2016** de fecha **12/10/2016** bajo las siguientes condiciones:

REFERENCIA : 074-001-02-10040470.92
 MONTO APROBADO US\$: ~~\$750,000.00~~
 DESTINO : Desarrollo de Proyecto y Reestructuración de pasivos.

Desarrollo de Proyectos.	
Demolición de Casa comunal existente y construcción de Centro de Formación Integral, San Luis del Carmen, Chalatenango	\$178,000.00
Remodelación e iluminación del parque central y construcción de cancha para basquetbol	\$140,000.00
Reestructuración de Pasivos.	
Primer Banco de los Trabajadores	\$410,122.61
Notario	\$7,046.14
Análisis de Crédito 1.75% más IVA	\$14,831.25
TOTAL	\$750,000.00

PLAZO : 180 MESES
 TASA DE INTERES NOMINAL : 11.00 % Anual sobre saldos revisables trimestralmente
 TASA DE REFERENCIA : 16.00 %
 TASA EFECTIVA : 11.93 %
 RECARGO POR MORA : 5 % Anual sobre saldo de capital en mora
 ANALISIS DEL CRÉDITO : 1.75%+IVA
 FORMA DE DESEMBOLSO : Un solo desembolso por \$750,000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 FORMA DE PAGO : Por medio de 179 cuotas mensuales de \$8,533.43 y una final de por el saldo de capital más Intereses respectivos.
 El total de la cuota comprende de:
 Capital más Intereses \$8,533.43 ahorro restringido \$0.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO



5ª AV Sur Barrio. El Centro, Frente a plaza de toros
TEL-fax. 2354 7020 ó 23547183

CERTIFICA: Que a páginas número uno y siguientes, del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que al efecto lleva esta Alcaldía Municipal durante el presente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:.....

ACTA NUMERO SIETE.- Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de la población de San Luis del Carmen departamento de Chalatenango; a las nueve horas del día **Cinco de abril del año dos mil dieciséis**; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Willian Sigfredo Guerra Moreno, contando con la asistencia de los demás miembros Concejales. Don Mauricio Antonio Landaverde Alias, Síndico Municipal, señora María Luisa Landaverde de Campos, Primera Regidora Propietaria, señor Ohtmaro Figueroa Figueroa, Segundo Regidor Propietario, señor Wilber Osvaldo Sibrian Martínez, Primer Regidor Suplente, señor Juan Adán Figueroa González, Segundo Regidor Suplente, señor Miguel Humberto Erazo Hernández. Tercer Regidor Suplente, señor Luis Alonso Recinos Erazo, Cuarto Regidor Suplente; y Secretaria que autoriza, seguidamente El Señor Alcalde estableció el quorum y dio a conocer la agenda a desarrollar, la cual fue aceptada sin modificaciones; de la cual surgieron los acuerdos siguientes. Acuerdan. **ACUERDO NUMERO UNO. ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en sus tres cuartas partes acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal Willian Sigfredo Guerra Moreno; realizar la contratación del préstamo por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (US \$ 750,000.00) para un plazo de 15 años, tasa de interés 11.00% anual, cuota mensual ocho mil quinientos treinta y tres 43/100 dólares(US \$8,533.43) análisis de crédito del 1.75% más IVA catorce mil ochocientos treinta y uno 25/100 dólares (US\$ 14,831.25) Gastos de escrituración siete mil cuarenta y seis 14/100 dólares (US \$7,046.14) dicho crédito es para realizar los proyectos "Remodelación del Parque Municipal de San Luis del Carmen y Demolición de casa comunal existente y construcción de Centro de Formación Integral" y a la vez realizar la gestión de trámite de emisión de certificación de categorización en el Ministerio de Hacienda, cancelar el préstamo actual en el Primer Banco de Los Trabajadores la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VENITIDOS 61/100 DOLARES (US \$410,122.61) e invirtiendo lo demás en los Proyectos a realizar: Demolición de Casa Comunal existente y Construcción de Centro de Formación Integral del Municipio de San Luis del Carmen Departamento de Chalatenango, con el Monto de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL (US \$ 178,000.00) y, Remodelación e iluminación del Parque Central y Reconstrucción de Cancha de Basquetbol del Casco Urbano con el monto de CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DOLARES (US \$ 140,000.00)

////////////////////CERTIFIQUESE.////////////////////W.SIGFREDO.G.M
M.A.L.ALAS////////////////////M.L.L.DE.CAMPOS////////////////////O.F.FIGUEROA////////////////////
W.O.S.MARTINEZ////////////////////J.A.F.GONZALEZ////////////////////M.H.E.HERNANDEZ////////////////////
L.A.R.E////////////////////A.M.P.DE.BRAN//SRIA////////////////////RUBRICADAS////////////////////
ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Luis del Carmen, seis de octubre del año dos mil dieciséis.

[Redacted Signature]

Sr. Willian Sigfredo Guerra Moreno
Alcalde Municipal

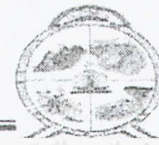
[Redacted Signature]

Secretaria Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO



0000019
000013

5ª AV Sur Barrio: El Centro, Frente a plaza de toros
TEL-fax: 2354 7020 ó 23547183

CERTIFICA: Que a paginas número uno y siguientes, del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que al efecto lleva esta Alcaldía Municipal durante el presente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACTA NUMERO DIECINUEVE.- Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de la población de San Luis del Carmen departamento de Chalatenango a las nueve horas del día **Cinco de octubre del año dos mil dieciséis;** convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don William Sigfredo Guerra Moreno, contando con la asistencia de los demás miembros Concejales, Don Mauricio Antonio Landaverde Alas, Síndico Municipal, señora María Luisa Landaverde de Campos, Primera Regidora Propietaria, señor Ohtmaro Figueroa Figueroa, Segundo Regidor Propietario, señor Wilber Osvaldo Sibrian Martínez, Primer Regidor Suplente, señor Juan Adán Figueroa González, Segundo Regidor Suplente, señor Miguel Humberto Erazo Hernández, Tercer Regidor Suplente, señor Luis Alonso Recinos Erazo, Cuarto Regidor Suplente; y Secretaria que autoriza, seguidamente El Señor Alcalde estableció el quorum y dio a conocer la agenda a desarrollar, la cual fue aceptada sin modificaciones; de la cual surgieron los acuerdos siguientes Acuerdan. **ACUERDO NUMERO UNO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo treinta del Código Municipal y en su cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y siete de dicho código en sus tres cuartas partes, contando con tres votos de acuerdo y uno no de acuerdo. **ACUERDAN:** Autorizar al señor Alcalde Municipal William Sigfredo Guerra Moreno, para que solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la orden irrevocable de pago OÍDP es para cancelar saldo del préstamo del Primer Banco de Los Trabajadores y lo restante para proyectos de obras de desarrollo social para el municipio del cual se detallan a continuación

No.	PROYECTO	MONTO
1	Pago de deuda a Primer Banco de Los Trabajadores Demolición de Casa Comunal existente y construcción de Centro de Formación Integral, San Luis del Carmen Departamento de Chalatenango.	\$ 410,122.61
2	Remodelación e Iluminación del Parque Central y Construcción de Cancha de Basquetbol, del casco urbano del Municipio de San Luis del Carmen, Departamento de Chalatenango	\$ 178,000.00
3	Análisis de Crédito	\$ 140,000.00
4	Gastos de Escrituración	\$ 14,831.25
5	Total	\$ 704,614

Asi mismo se autoriza al pago de comisión pendiente de pago del préstamo a reestructurar sean descontadas en 12 meses de los Fondos FODES y las comisiones de los nuevos préstamos se descuenten mensualmente en pagos continuos de las transferencias de fondos para el desarrollo económico Social FODES. Certifíquese y comuníquese a donde corresponda.

.....CERTIFIQUESE.....W. SIGFREDO G.M
M.A.L.ALAS.....M.L.L.DE CAMPOS.....O.F.FIGUEROA.....
W.O.S.MARTINEZ.....J.A.F.GONZALEZ.....M.H.E.HERNANDEZ.....
L.A.R.E.....A.M.P.DE BRAN.....RUBRICADAS.....
ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Luis del Carmen, seis de octubre del año dos mil dieciséis

[Redacted Signature]
Sr. William Sigfredo Guerra Moreno
Alcalde Municipal

[Redacted Signature]
Secretaria Municipal





San Luis del Carmen, 13 de octubre del 2016

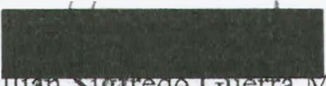
SEÑORES
CONCEJO DIRECTIVO
INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL
(ISDEM)
SAN SALVADOR.

Reciban un cordial saludo en nombre del Concejo Municipal y del mío propio, esperando se encuentren llenos de éxitos laborales por el bienestar de los municipios de los catorce Departamentos de El Salvador.

Así mismo en nombre del Concejo Municipal les solicito la aprobación de la Orden irrevocable de Pago O.I.D.P., para cancelar el préstamo que esta municipalidad tiene aprobado por El Banco de Los Trabajadores Salvadoreños por la cantidad de Setecientos cincuenta mil 00/100 dólares (us \$ 750,000.00)

Esperando su respuesta favorable a nuestra petición le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE,


William Sigfredo Guerra Moreno
ALCALDE MUNICIPAL



Tribunal Supremo Electoral
Concejos Municipales 2015-2018

9 Chalatenango

27 San Luis del Carmen

CARGO	DUI	NOMBRE
1 Alcaide		Willian Sigfredo Guerra Moreno
2 Sindico		Mauricio Antonio Landaverde Alas
3 Primera Regidora Propietaria		Maria Luisa Landaverde de Campos
4 Segundo Regidor Propietario		Ohtmaro Figueroa Figueroa
Primer Regidor Suplente		Wilber Osvaldo Sibrian Martinez
Segundo Regidor Suplente		Juan Adan Figueroa Gonzalez
Tercer Regidor Suplente		Miguel Humberto Erazo Hernandez
Quarto Regidor Suplente		Luis Alonso Recinos Erazo

4 miembros concejo Municipal
3/4 parte equivalen a: 3 votos

0000022
000016



REQUISITOS A CUMPLIR POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS PARA SOLICITAR LA ACEPTACION DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (O.I.D.P.) AL ISDEM

MUNICIPIO: SAN LUIS DEL CAJON DEPARTAMENTO: CHALATENANGO
 INSTITUCION FINANCIERA: \$ 750,000.-
 MONTO DE PRESTAMO: B.T.S.-

No.	REQUISITOS	CUMPLIDO	PENDIENTE
1	<p>Acuerdo Municipal que especifique los siguientes puntos:</p> <p>1. Autorizar al Alcalde a solicitar la Aceptación de O.I.D.P. al ISDEM del nuevo endeudamiento; <u>el acuerdo deberá expresar lo establecido en el Artículo No. 67 del Código Municipal.</u></p> <p>2. Detallar los destinos y montos del nuevo endeudamiento y la suma de ellos deberá ser congruente con el monto total del financiamiento</p> <p>3. Detallar la forma en que será cancelada la comisión que cobra ISDEM, La cual podrá efectuarse de la siguiente manera: (Elegir una opción entre a - b - c)</p> <p>a) Mediante acuerdo en donde autorizan al ISDEM a descontar el 100 % de la comisión en una sola cuota de la transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico Social FODES</p> <p>b) A través de Financiamiento por parte de la Institución Financiera que otorga el crédito.</p> <p>c) Acuerdo en donde solicitan al ISDEM, se les descuenta mensualmente en pagos continuos, de la transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico Social FODES. En este caso el número de cuotas solicitadas no deberá exceder el plazo o número de cuotas extendidas por la Institución Financiera</p> <p>NOTA: De no especificar la forma de pago de la comisión del ISDEM, la misma se hará efectiva mediante descuento en una sola cuota, después de haber sido aceptada la Orden Irrevocable de Descuento y Pago.</p>	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>←</p> <p>←</p> <p>✓</p>	<p>✓ Pendiente nº a favor</p>
2	Nota solicitando la Aceptación de Orden irrevocable de Pago (O.I.D.P.) por parte de ISDEM, por préstamo otorgado al Municipio.	✓	
3	Notificación de las condiciones por parte de la Institución Financiera otorgante del préstamo al Municipio.	✓	
4	Si con el préstamo nuevo se cancelará uno existente, presentar un estado de cuenta proyectado a la fecha de la cancelación del crédito e indicar en un Acuerdo Municipal en cuantas cuotas cancelaran la Comisión Pendiente del préstamo a cancelar.	✓	
5 *	Copia de la Categorización vigente, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. (El número de copias deberá ser de acuerdo al número de OIP solicitadas que depende de los préstamos otorgados)	(A) ✓	
6	Si la Categorización del Ministerio de Hacienda es Categoría <u>B</u> o <u>C</u> , el municipio deberá presentar el <u>Plan de Fortalecimiento de Finanzas</u> , tal como lo establece el Art. 6 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal. El Plan de Fortalecimiento de Finanzas deberá venir con el Visto Bueno de uno de los Asesores Municipales de la Región a la cual pertenece el Municipio.	←	
7	Acuerdo Municipal donde el Concejo <u>APRUEBA</u> el Plan de Fortalecimiento de Las Finanzas.	←	
8	Copia de la Credencial del Alcalde, emitida por el Tribunal Supremo Electoral periodo 2015 - 2018.	✓	
9	Copia del DUI ampliado un 150% del Alcalde.	✓	
10	Copia del NIT del Alcalde	✓	
11	Copia del NIT de la Alcaldía.	✓	

* Si la categorización emitida por el Ministerio de Hacienda es "A" los numerales 6 y 7 se omiten.

RECOMENDACIONES:

1. Toda la documentación solicitada para la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), deberá ser presentada por un funcionario de la municipalidad.

Daniel Calderón Portillo
 Telefono Directo 22-67-65-90 y 91
 Celular 76-05-27-31
 Correo Electronico- dcalderon@isdem.gob.sv

CRÉDITOS MUNICIPALES
 14 OCT. 2016
 RECABIDO
 Hora: 11:50

14-oct-2016

0000023

000017



INSTITUTO SALVADOREÑO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

CALCULO DE LA COMISION NO DESCONTADA CUANDO EL MUNICIPIO CANCELE EL PRESTAMO A FAVOR DEL
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES EN EL MES DE OCTUBRE/2016

MUNICIPIO : SAN LUIS DEL CARMEN
DEPARTAMENTO : CHALATENANGO

14-oct-2016

No.	INSTITUCION FINANCIERA	MONTO PRESTAMO	PLAZO MESES	TOTAL DE COMISION	COMISION MENSUAL	CUOTAS DESCONTADAS	MONTO DESCONTADO	MONTO PENDIENTE
1	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 500.000.00	120	\$ 7,500.00	\$ 62.75	36	\$ 2,259.00	\$ 5,241.00
2				\$ -			\$ -	\$ -
3				\$ -			\$ -	\$ -
4				\$ -			\$ -	\$ -
5				\$ -			\$ -	\$ -
6				\$ -			\$ -	\$ -
7				\$ -			\$ -	\$ -
8				\$ -			\$ -	\$ -
9				\$ -			\$ -	\$ -
10				\$ -			\$ -	\$ -
11				\$ -			\$ -	\$ -
12				\$ -			\$ -	\$ -
13				\$ -			\$ -	\$ -
14				\$ -			\$ -	\$ -

TOTALES	\$ 500,000.00	\$ 7,500.00	\$ 62.75	\$ 2,259.00	\$ 5,241.00
----------------	----------------------	--------------------	-----------------	--------------------	--------------------

* Ultimo descuento la cuota números 36 es de la transferencia del FODES del mes de septiembre/2016.



DEPARTAMENTO DE
CRÉDITOS MUNICIPALES

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CREDITOS MUNICIPALES



INSTITUTO SALVADOREÑO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE CREDITOS MUNICIPALES

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LUIS DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.

El Sr. William Sigfredo Guerra Moreno, Alcalde del Municipio de San Luis del Carmen, Departamento de Chalatenango, solicita al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ACEPTACION DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP) a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. DE R.L. DE C.V. para que de las sumas que el Instituto deba transferir a la Alcaldía Municipal en virtud del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO, se descuenta y pague a la Institución antes mencionada, las cuotas detalladas a continuación:

No.	INSTITUCION	DESTINO	PLAZO - TASA %	MONTO OTORGADO \$	CUOTA MENSUAL \$
1	Banco de Los Trabajadores Salvadoreños	Pago de préstamo al Primer Banco de Los Trabajadores y Ejecución de Proyectos.	15 Años (180 Meses) / 11.00 % anual	\$750.000.00	\$8.533.43

Según Acuerdo No. 1, Acta No. 19, de fecha 05 de octubre de 2016. El Municipio de San Luis del Carmen, hace constar que con el voto de 3 miembros de su Concejo Municipal a favor y un voto en contra cumplen con lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal y autorizan se solicite a ISDEM la OIDP.

DETALLE DE LOS DESTINOS.

No.	DESTINOS	MONTO
1	Pago de deuda al Primer Banco de Los Trabajadores	\$410.122.61
2	Demolición de casa comunal existente y construcción de Centro de Formación Integral, San Luis del Carmen.	\$178.000.00
3	Remodelación e iluminación del Parque Central y Construcción de Cancha de Basquetbol del casco urbano	\$140.000.00
4	Análisis del Crédito	\$14.831.25
5	Gastos de Escrituración	\$7.046.14
	TOTAL	\$750,000.00

2. ANTECEDENTES CREDITICIOS

La Alcaldía Municipal de SAN LUIS DEL CARMEN, actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene un crédito vigente con el Primer Banco de Los Trabajadores, del cual ISDEM, aceptó la orden irrevocable de descuento y pago (OIDP).

FUENTE DE FONDOS	PLAZO	MONTO \$	CUOTA \$	COMISION ISDEM \$	FECHA OTORGAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	DESTINO
Primer Banco de Los Trabajadores	120 meses	500.000.00	\$7.173.55	\$62.50	Octubre 2013	Octubre 2023	Pago de préstamos y ejecución de proyectos.

*Este préstamo será cancelado con el nuevo endeudamiento con Banco de Los Trabajadores Salvadoreños.

ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.

a) **Transferencias mensuales del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) del año 2015**

CONCEPTO	FODES/MENSUAL/2016	FODES/ANUAL/2016
25% FUNCIONAMIENTO	\$9,583.21	\$114,998.52
75% INVERSIÓN	\$28,749.64	\$344,995.68
TOTAL	\$38,332.85	\$459,994.20

b) **Disponibilidad de fondos y capacidad de pago en forma mensual al otorgarle ISDEM las Aceptaciones de O.I.D.P. solicitadas.**

Para demostrar la Disponibilidad de fondos en forma mensual, tomaremos en cuenta el 25%, 75% y el 100% de las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios del año 2015 menos las cuotas que se detallan a continuación.



CONCEPTO	FODES 2016		
	25% Funcionamiento	75% Inversión	100% FODES
Transferencia mensual del FODES	\$9,583.21	\$28,749.64	\$38,332.85
Menos cuotas de préstamos vigente con el Primer Banco de Los Trabajadores (OIDP)	Este préstamo será cancelado con el nuevo endeudamiento.		
Menos comisión de ISDEM por OIDP vigente.			
Menos cuota de préstamo nuevo a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños (OIDP)	\$0.00	\$8,533.43	\$8,533.43
Menos comisión de ISDEM por OIDP nueva	\$0.00	\$62.50	\$62.50
TOTAL DE DESCUENTOS ACTUALES	\$0.00	\$8,595.93	\$8,595.93
DESCUENTOS EN %	0.00%	29.90%	22.42%
TOTAL DE DISPONIBILIDAD ACTUAL	\$9,583.21	\$20,153.71	\$29,736.92
DISPONIBILIDAD EN %	100.00%	70.10%	77.58%

COMENTARIO.

El Municipio de San Luis del Carmen, presentó Certificación de CATEGORIZACIÓN, emitida por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 15 de agosto / 2016, referencia DG-CCM-082/2016, CERTIFICANDO al Municipio en CATEGORIA "A".

CONCEPTO	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	TOTALES
GENERACIÓN DE AHORRO CORRIENTE	0.72		
INDICE DE SOLVENCIA	0.86	0.84	1.70 (de Ley)
INDICE DE CAPACIDAD	0.32	0.28	0.60 (de Ley)
INDICE DE CAPACIDAD TOTAL	1.90		
CERTIFICACIÓN CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2016. Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2015.			

La Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal en su Art. 6 define la Categorización "A" textualmente de la siguiente manera: "Si el índice de capacidad total es mayor que cero y los indicadores de solvencia y capacidad son positivos, la municipalidad podrá contraer deuda sin exceder los límites establecidos en esta Ley."

La municipalidad de San Luis del Carmen, con el nuevo endeudamiento por \$750,000.00, otorgado por el Banco de los Trabajadores Salvadoreños; seguirá siendo categoría "A", ya que no rebasa ninguno de los indicadores: Capacidad y Solvencia (corto y largo plazo). Por lo que no existe restricción alguna para el otorgamiento del nuevo endeudamiento.

Con este préstamo nuevo otorgado a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. (OIDP), el Municipio queda con una DISPONIBILIDAD DEL FODES del 75% de Inversión de un 70.10 % que equivalen a \$20,153.71, con relación a la Disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$21,513.59, esto hace que el Municipio DISMINUYA su disponibilidad, del 75% del FODES, en (\$1,359.88).

CALCULO DE LA COMISION NO DESCONTADA, CUANDO EL MUNICIPIO CANCELE EL PRESTAMO EN EL MES DE OCTUBRE/2016, CON FINANCIAMIENTO DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.

INSTITUCION FINANCIERA	MONTO PRESTAMO	PLAZO MESES	TOTAL DE COMISION	COMISION MENSUAL	CUOTAS DESCONTADAS	MONTO DESCONTADO	MONTO PENDIENTE
Primer Banco de Los Trabajadores	\$500,000.00	120	\$7,500.00	\$62.75	36	\$ 2,259.00	\$5,241.00

Ultimo descuento la cuota números 36 es de la transferencia del FODES del mes de septiembre de 2016.

Según Acuerdo Municipal No. 1, Acta 19, de fecha 5 de octubre de 2016, la municipalidad autoriza que las comisiones pendientes por reestructuración del crédito sean descontadas en 12 meses de las transferencias mensuales del FODES. La cuota mensual es por \$436.75.



INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE CREDITOS MUNICIPALES

RECOMENDACIONES.

Con base a lo antes expuesto, El Gerente General propone al Honorable Consejo Directivo del ISDEM, la ACEPTACION DE LA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. (OIDP), debiendo el Municipio de San Luis del Carmen, Departamento de Chalatenango, cumplir con los requisitos siguientes:

BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V. - 1/1

- 1) Certificación de Acuerdo Municipal, autorizando al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,533.43 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo, en el mismo acuerdo deberán autorizar al Alcalde a firmar el convenio de GARANTIA ISDEM - ALCALDÍA DE SAN LUIS DEL CARMEN.
- 2) Condiciones en las cuales les fue otorgado el crédito por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V.
- 3) Presentar copia de la CATEGORIZACION emitida por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- 4) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. Según acuerdo No. 1, Acta No. 19, de fecha 05 de octubre de 2016, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo, con el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V.

Monto : \$750.000.00
 Comisión : 1.50% - \$11.250.00
 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES. 180 cuotas de \$62.50

- a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.
- b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 45, acuerdo número 8 de fecha 25 de octubre de 2013, por un monto de \$500.000.00, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. DE R.L. DE C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo.

5) Firma de CONVENIO DE GARANTIA ISDEM – ALCALDÍA MUNICIPAL.

Asimismo el Municipio y la institución otorgante del préstamo, deberán informar al ISDEM por escrito, considerando que la fecha límite para poder ejecutar el descuento es los últimos de cada mes

- a. La fecha de escrituración del presente crédito así como la fecha de inicio de pago de la primera cuota, tiene que ser entre el dieciséis y el último del mes.
- b. Cambio de tasa de interés y cualquier otra información relativa a la forma de pago, cancelación anticipada del crédito, etc.

ISDEM no se hace responsable por los cargos o costo que generen la no comunicación de los asuntos posteriormente planteados en los literales a) y b) del punto anterior y otros que modifiquen la forma de pago con la Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V.

San Salvador, 21 de Octubre de 2016.



Créditos Municipales



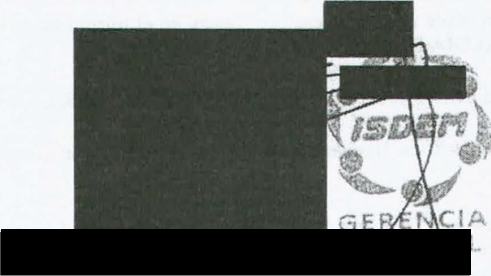

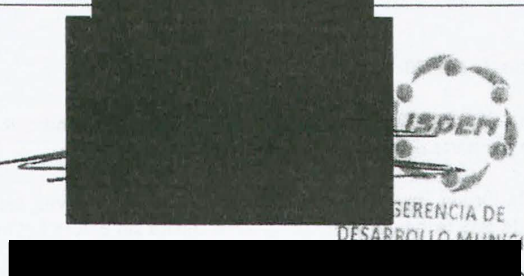
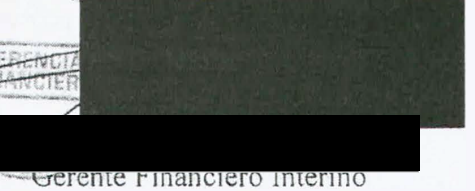
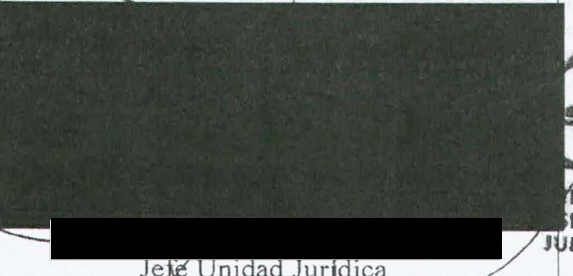
DEPARTAMENTO DE CREDITOS MUNICIPALES



VoBo. COMISION TECNICA DE ISDEM

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LUIS DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.

No.	INSTITUCION	DESTINO	PLAZO - TASA %	MONTO OTORGADOS	CUOTA MENSUAL \$
1	Banco de Los Trabajadores Salvadoreños	Pago de préstamo al Primer Banco de Los Trabajadores y Ejecución de Proyectos.	15 Años (180 Meses) / 11.00 % anual	\$750.000.00	\$8.533.43

 <p>Gerente General</p>	 <p>Gerente Administrativo</p>
 <p>Gerente de Desarrollo Municipal</p>	 <p>Gerente Financiero Interino</p>
 <p>Jefe Unidad Juridica</p>	

San Salvador, 20 de Octubre de 2016.

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
Acta Número 41, de fecha 21 de Octubre de 2016.
PROFORMA DE ACUERDO

CLASIFICACIÓN	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	OFICIOSA <input type="checkbox"/>
DEL PUNTO	RESERVADA <input type="checkbox"/>	CONFIDENCIAL <input type="checkbox"/>

PUNTO DE AGENDA

Solicitud de Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) del Municipio de San Luis del Carmen, Departamento de Chalatenango, por financiamiento otorgado por un monto total de \$750,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., con una cuota mensual de \$8,533.43, a un plazo de 180 meses, con un interés del 11.00 % anual respectivamente, con destino para pago de préstamo y ejecución de proyectos, son Categoría "A".

SINTESIS DEL PUNTO

ANTECEDENTES CREDITICIOS: La Alcaldía Municipal de San Luis del Carmen, actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene un crédito vigente con el Primer Banco de Los Trabajadores, del cual ISDEM, aceptó la orden irrevocable de descuento y pago (OIDP).

FUENTE DE FONDOS	PLAZO	MONTO \$	CUOTA \$	COMISION ISDEM \$	FECHA OTORGAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	DESTINO
Primer Banco de Los Trabajadores	120 meses	500,000.00	\$7,173.55	\$62.50	Octubre 2013	Octubre 2023	Pago de préstamos y ejecución de proyectos.
TOTALES		500,000.00	\$7,173.55	\$62.50			

- Estos cuatro préstamos serán cancelados con el nuevo endeudamiento.

ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

- a) Transferencias mensuales del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) del año 2015

CONCEPTO	FODES/MENSUAL/2016	FODES/ANUAL/2016
25% FUNCIONAMIENTO	\$9,583.21	\$114,998.52
75% INVERSIÓN	\$28,749.64	\$344,995.68
TOTAL	\$38,332.85	\$459,994.20

- b) Disponibilidad de fondos y capacidad de pago en forma mensual al otorgarle ISDEM las Aceptaciones de O.I.P. solicitadas.

Para demostrar la Disponibilidad de fondos en forma mensual, tomaremos en cuenta el 25%, 75% y el 100% de las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios del año 2015 menos las cuotas que se detallan a continuación.

CONCEPTO	FODES 2016		
	25% Funcionamiento	75% Inversión	100% FODES
Transferencia mensual del FODES	\$9,583.21	\$28,749.64	\$38,332.85
Menos cuotas de 1 préstamo vigente con el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (OIDP).	ESTOS PRESTAMOS SERAN CANCELADOS CON EL NUEVO ENDEUDAMIENTO.		
Menos comisión de ISDEM por 4 OIDP vigentes			
Menos cuotas de 1 préstamo nuevo a favor de El Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. (OIDP).	\$0.00	\$8,533.43	\$8,533.43
Menos comisión de ISDEM por 1 OIDP nueva.	\$0.00	\$62.50	\$62.50
TOTAL DE DESCUENTOS ACTUALES	\$0.00	\$8,595.93	\$8,595.93
DESCUENTOS EN %	0.00%	29.90%	22.42%
TOTAL DE DISPONIBILIDAD ACTUAL	\$9,583.21	\$20,153.71	\$29,736.92
DISPONIBILIDAD EN %	100.00%	70.10%	77.58%

El Municipio de San Luis del Carmen, presentó Certificación de CATEGORIZACIÓN, emitida por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 15 de agosto / 2016, referencia DG-CCM-082/2016, CERTIFICANDO al Municipio en CATEGORIA "A".

La Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal en su Art. 6 define la Categorización "A" textualmente de la siguiente

manera: "Si el índice de capacidad total es mayor que cero y los indicadores de solvencia y capacidad son positivos, la municipalidad podrá contraer deuda sin exceder los límites establecidos en esta Ley."

Con el nuevo endeudamiento otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, el Municipio de San Luis del Carmen, no rebasa ninguno de los Indicadores de Solvencia y Capacidad (largo y corto plazo), por lo tanto no tiene ninguna restricción para autorizar la Aceptación de las Ordenes irrevocables de Descuento y Pago solicitadas (OIDP).

Con este préstamo nuevo otorgado a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. (OIDP), el Municipio queda con una DISPONIBILIDAD DEL FODES del 75% de Inversión de un 70.10 % que equivalen a \$20,153.71, con relación a la Disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$21,513.59, esto hace que el Municipio DISMINUYA su disponibilidad, del 75% del FODES, en (\$1,359.88).

Según Acuerdo Municipal No. 1, Acta 19, de fecha 5 de octubre de 2016, la municipalidad autoriza que las comisiones pendientes por reestructuración del crédito sean descontadas en 12 meses de las transferencias mensuales del FODES por un monto de \$436.75.

ACUERDO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DESAN LUIS CARMEN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, 1) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$750,000.00. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Instruir al Gerente General Licenciado [REDACTED], proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Luis del Carmen, departamento de Chalatenango, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$750,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,533.43, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 19, de fecha 5 de octubre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$750,000.00. Comisión: 1.50% - \$11,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$62.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal; con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 45, acuerdo número 8, de sesión de Consejo Directivo de fecha 25 de octubre de 2013, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$500,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; la Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo.

OBSERVACIONES

Se adjuntan el Informe de la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), del Concejo Municipal de San Luis del Carmen, Departamento de Chalatenango, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V..

QUIEN LO SOLICITA

[REDACTED] Jefe del Departamento de Créditos Municipales.

Firma y sello del Solicitante

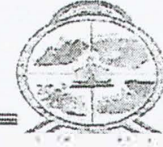


DEPARTAMENTO DE
CRÉDITOS MUNICIPALES





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS DEL CARMEN
 DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO



0000027

000021

5ª AV Sur Barrio. El Centro, Frente a plaza de toros
 TEL-fax. 2354 7020 ó 23547183

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL.

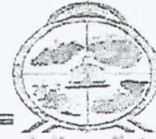
CERTIFICA: Que a páginas número uno y siguientes, del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que al efecto lleva esta Alcaldía Municipal durante el presente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACTA NUMERO VEINTE.- Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de la población de San Luis del Carmen departamento de Chalatenango; a las catorce horas del día veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Willian Sigfredo Guerra Moreno, contando con la asistencia de los demás miembros Concejales. Don Mauricio Antonio Landaverde Alas, Síndico Municipal, señora María Luisa Landaverde de Campos, Primera Regidora Propietaria, señor Ohtmaro Figueroa Figueroa, Segundo Regidor Propietario, señor Wilber Osvaldo Sibrian Martínez, Primer Regidor Suplente, señor Juan Adán Figueroa González, Segundo Regidor Suplente, señor Miguel Humberto Erazo Hernández, Tercer Regidor Suplente, señor Luis Alonso Recinos Erazo, Cuarto Regidor Suplente; y Secretaria que autoriza, seguidamente El Señor Alcalde estableció el quorum y dio a conocer la agenda a desarrollar, la cual fue aceptada sin modificaciones; de la cual surgieron los acuerdos siguientes. Acuerdan. ACUERDO NUMERO UNO. Acuerdan: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, la reunión dio inicio a las diez con cincuenta minutos a.m., según Acta No. 41, Acuerdo No. 6, de fecha 21 de octubre de 2016, a favor del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V. (B.T.S., R.L. DE C.V.), por préstamo otorgado al Municipio de SAN LUIS DEL CARMEN, Departamento de CHALATENANGO, por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (\$750,000.00); b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague al BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V. (B.T.S., R.L. DE C.V.), 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 43/100 DOLARES (\$8,533.43) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V. (B.T.S., R.L. DE C.V.); c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$11,250.00), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en 180 cuotas mensuales cada una por un valor de SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$62.50) si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo y Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 45, acuerdo número 8 de fecha 25 de octubre de 2013, por un monto de \$500,000.00, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. DE R.L. DE C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la

41-026



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS DEL CARMEN
 DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO



5ª AV Sur Barrio. El Centro, Frente a plaza de toros
 TEL-fax. 2354 7020 ó 23547183


adquisición del nuevo crédito. no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo.; d) Se autoriza al Sr. William Sigfredo Guerra Moreno, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE SAN LUIS DEL CARMEN, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V. (B.T.S., R.L. DE C.V.), para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

////////////////////CERTIFIQUESE.////////////////////W.SIGFREDO.G.M
 M.A.L.ALAS.////////////////////M.L.L.DE.CAMPOS////////////////////O.F.FIGUEROA////////////////////
 W.O.S.MARTINEZ.////////////////////J.A.F.GONZALEZ.////////////////////M.H.E.HERNANDEZ////////////////////
 L.A.R.E.////////////////////A.M.P.DE.BRAN.//SRIA.////////////////////RUBRICADAS////////////////////
 ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Luis del Carmen, veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis.


 Sr. William Sigfredo Guerra Moreno
 Alcalde Municipal




 Pineda
 Secretaria Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DEL CARMEN DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO



5ª AV Sur Barrio. El Centro, Frente a plaza de toros TEL-fax. 2354 7020 ó 23547183

CERTIFICA: Que a páginas número uno y siguientes, del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que al efecto lleva esta Alcaldía Municipal durante el presente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACTA NUMERO DIECINUEVE.- Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de la población de San Luis del Carmen departamento de Chalatenango; a las nueve horas del día Cinco de octubre del año dos mil dieciséis; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Willian Sigfredo Guerra Moreno, contando con la asistencia de los demás miembros Concejales. Don Mauricio Antonio Landaverde Alas, Síndico Municipal, señora María Luisa Landaverde de Campos, Primera Regidora Propietaria, señor Ohtmaro Figueroa Figueroa, Segundo Regidor Propietario, señor Wilber Osvaldo Sibrian Martínez, Primer Regidor Suplente, señor Juan Adán Figueroa González, Segundo Regidor Suplente, señor Miguel Humberto Erazo Hernández, Tercer Regidor Suplente, señor Luis Alonso Recinos Erazo, Cuarto Regidor Suplente; y Secretaria que autoriza, seguidamente El Señor Alcalde estableció el quorum y dio a conocer la agenda a desarrollar, la cual fue aceptada sin modificaciones; de la cual surgieron los acuerdos siguientes. Acuerdan. ACUERDO NUMERO UNO. Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo treinta del Código Municipal y en su cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y siete de dicho código en sus tres cuartas partes, contando con tres votos de acuerdo y uno no de acuerdo. ACUERDAN: Autorizar al señor Alcalde Municipal Willian Sigfredo Guerra Moreno; para que solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la orden irrevocable de pago OIDP es para cancelar saldo del préstamo del Primer Banco de Los Trabajadores y lo restante para proyectos de obras de desarrollo social para el municipio del cual se detallan a continuación

Table with 3 columns: No., PROYECTO, MONTO. Contains 5 rows of project details and a total row.

Así mismo se autoriza al pago de comisión pendiente de pago del préstamo a reestructurar sean descontadas en 12 meses de los Fondos FODES y las comisiones de los nuevos préstamos se descuenten mensualmente en pagos continuos de las transferencias de fondos para el desarrollo económico Social FODES. Certifíquese y comuníquese a donde corresponda.

CERTIFIQUESE. W. SIGFREDO. G.M M.A.L.ALAS. M.L.L.DE.CAMPOS. O.F.FIGUEROA. W.O.S.MARTINEZ. J.A.F.GONZALEZ. M.H.E.HERNANDEZ. L.A.R.E. A.M.P.DE.BRAN. SRIA. RUBRICADAS. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Luis del Carmen, seis de octubre del año dos mil dieciséis.

Sr. Willian Sigfredo Guerra Moreno Alcalde Municipal



Secretaria Municipal





ALCALDIAMUNICIPAL DE
SAN LUIS DEL CARMEN
 DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO



0000029 000023

5ª AV Sur Barrio. El Centro, Frente a plaza de toros
 TEL-fax. 2354 7020 ó 23547183

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a páginas número uno y siguientes, del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que al efecto lleva esta Alcaldía Municipal durante el presente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:.....

ACTA NUMERO VEINTE.- Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de la población de San Luis del Carmen departamento de Chalatenango; a las catorce horas del día **veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis**; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don William Sigfredo Guerra Moreno, contando con la asistencia de los demás miembros Concejales. Don Mauricio Antonio Landaverde Alas, Síndico Municipal, señora Maria Luisa Landaverde de Campos, Primera Regidora Propietaria, señor Ohtmaro Figueroa Figueroa, Segundo Regidor Propietario, señor Wilber Osvaldo Sibrian Martínez, Primer Regidor Suplente, señor Juan Adán Figueroa González, Segundo Regidor Suplente, señor Miguel Humberto Erazo Hernández, Tercer Regidor Suplente, señor Luis Alonso Recinos Erazo, Cuarto Regidor Suplente; y Secretaria que autoriza, seguidamente El Señor Alcalde estableció el quorum y dio a conocer la agenda a desarrollar, la cual fue aceptada sin modificaciones; de la cual surgieron los acuerdos siguientes. Acuerdan. ACUERDO NUMERO UNO. Acuerdan: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, la reunión dio inicio a las diez con cincuenta minutos a.m., según Acta No. 41, Acuerdo No. 6, de fecha 21 de octubre de 2016, a favor del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V. (B.T.S., R.L. DE C.V.), por préstamo otorgado al Municipio de SAN LUIS DEL CARMEN, Departamento de CHALATENANGO, por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (\$750,000.00); b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague al BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V. (B.T.S., R.L. DE C.V.), 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 43/100 DOLARES (\$8,533.43) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V. (B.T.S., R.L. DE C.V.); c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$11,250.00), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en 180 cuotas mensuales cada una por un valor de SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$62.50) si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo y Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 45, acuerdo número 8 de fecha 25 de octubre de 2013, por un monto de \$500,000.00, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. DE R.L. DE C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS DEL CARMEN
 DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO





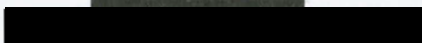
5ª AV Sur Barrio. El Centro, Frente a plaza de toros
 TEL-fax. 2354 7020 ó 23547183

adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo.; d) Se autoriza al Sr. Willian Sigfredo Guerra Moreno, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE SAN LUIS DEL CARMEN, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V. (B.T.S., R.L. DE C.V.)**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

////////////////////CERTIFIQUESE.////////////////////W.SIGFREDO.G.M
 M.A.L.ALAS.////////////////////M.L.L.DE.CAMPOS////////////////////O.F.FIGUEROA////////////////////
 W.O.S.MARTINEZ.////////////////////J.A.F.GONZALEZ.////////////////////M.H.E.HERNANDEZ////////////////////
 L.A.R.E.////////////////////A.M.P.DE.BRAN.//SRIA////////////////////RUBRICADAS////////////////////
 ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Luis del Carmen, veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis.


 Sr. Willian Sigfredo Guerra Moreno
 Alcalde Municipal



 Secretaria Municipal

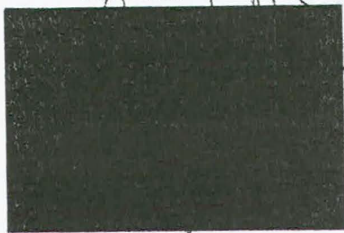




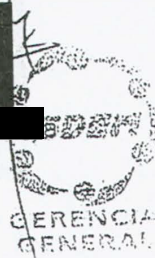
ACEPTACION DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO

Yo, [REDACTED] [REDACTED] actuando en mi calidad de Gerente General del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, institución de derecho público autónoma que en lo sucesivo se denominará "El ISDEM o El Instituto", por este acto OTORGO: Que el ISDEM, acepta expresamente de manera pura y simple la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO, girada por el Municipio de SAN LUIS DEL CARMEN en el departamento de CHALATENANGO, a favor del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, para que de las sumas que el ISDEM, deba pagar al Municipio de SAN LUIS DEL CARMEN, en virtud de las transferencias de los Fondos para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), sean pagadas directamente al BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, para abonar al préstamo conferido al municipio en comento, por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES, (US\$750.000.00), que cancelará del setenta y cinco por ciento del FODES para inversión, mediante CIENTO SETENTA Y NUEVE cuotas mensuales, vencidas y sucesivas cada una por un valor de OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$8,533.43), moneda de los Estados Unidos de América, que comprende capital e intereses; y una última cuota al vencimiento del plazo, por el saldo de capital e intereses.

En consecuencia, de conformidad al Artículo DOSCIENTOS VEINTE de la Ley de Bancos y la Cláusula III del Convenio de Garantía celebrado esta misma fecha entre el ISDEM y el municipio de SAN LUIS DEL CARMEN, Departamento de CHALATENANGO, el ISDEM, emite la presente ACEPTACION DE LA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO, sin necesidad de trámite alguno por parte del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, para hacerla efectiva y estará vigente mientras exista la obligación garantizada y el Banco exonere por escrito al ISDEM, del cumplimiento de la obligación emanada del presente documento. En fe de lo cual, ratifico el contenido del presente documento que firmo, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis.-



Gerente General.



--- suscrito Notario, DOY FE: Que la firma que antecede es auténtica por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por el [REDACTED], [REDACTED] a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien actúa en su concepto de Gerente General del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, ISDEM, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por tener a la vista: a)-Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, contenido en el Decreto número SEISCIENTOS DIECISEIS, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Diario Oficial número CINCUENTA Y DOS Tomo DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete; la que mediante su artículo UNO crea el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, como Entidad Autónoma, de Derecho Público, especializado en el campo de la Administración Municipal y que conforme a dicha Ley podrá denominarse "El Instituto" o " ISDEM ", y de conformidad al Artículo VEINTISEIS de la misma Ley Orgánica, la representación Judicial y Extrajudicial corresponde al Presidente y como tal podrá intervenir en los actos y contratos que celebre y en las actuaciones judiciales o administrativas en que tenga interés el Instituto, quien podrá delegar su representación en el Gerente General y otros funcionarios y otorgar poderes a nombre del Instituto, actuando en todos estos casos con autorización del Consejo Directivo; b)- Certificación del Acuerdo CUATRO-DOS, del Acta número VEINTIUNO, de la sesión del Consejo Directivo del Instituto, celebrada a las trece horas y veinticinco minutos del día tres de junio del año dos mil quince, mediante el cual se nombró al Licenciado [REDACTED], Gerente General del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a partir del cuatro de junio de dos mil quince. Certificación expedida por la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, el día cuatro de junio de dos mil quince; c)- Certificación del Acuerdo SEIS, del Acta CUARENTA Y UNO, de sesión de Consejo Directivo, celebrada a las diez horas y cincuenta minutos del día veintiuno de octubre del presente año, mediante el cual el honorable Consejo Directivo, acordó autorizar la presente Orden Irrevocable de Descuento y Pago; y autorizar al señor Gerente General, para que firme la presente Orden Irrevocable de Descuento y Pago. San Salvador, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis.





CONVENIO DE GARANTIA CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL
Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CARMEN,
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

NOSOTROS:

actúan do en mi calidad de Gerente General del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, entidad autónoma de derecho público, que podrá denominarse "El ISDEM o El Instituto" y WILLIAN SIGFREDO GUERRA MORENO,

actuando en mi calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, que en adelante se podrá denominar "El Municipio" o "La entidad garantizada", celebramos el presente Convenio, sujeto a las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA I
DEL OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto, que el ISDEM garantice al BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el descuento y pago de las cuotas de la Transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, que el ISDEM transfiere al MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, a efecto de cubrir el préstamo que la entidad garantizada ha contraído el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por el monto de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES(US\$750,000.00), moneda de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA II
DE LA ADMINISTRACION, DESCUENTOS Y PAGOS

La entidad garantizada, autoriza al ISDEM mediante acuerdo número UNO, contenido en el acta número VEINTE, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las catorce horas del día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis; a efectuar los descuentos y pagos de la transferencia que el Instituto hace al Municipio, del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios; descuento que se hará por el monto a pagar mensualmente por el MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, al BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE que cancelará del setenta y cinco por ciento del FODES para Inversión, mediante CIENTO SETENTA Y NUEVE cuotas mensuales, vencidas y sucesivas cada una por un valor de OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y TRES

CENTAVOS DE DOLAR (\$8,533.43), moneda de los Estados Unidos de América, que comprende capital e intereses; y una última cuota al vencimiento del plazo, por el saldo de capital e intereses, y además autoriza al señor Alcalde Municipal **WILLIAN SIGFREDO GUERRA MORENO**, firmar el presente Convenio.

CLÁUSULA III DEL PLAZO

El presente Convenio estará vigente mientras exista la obligación que se garantiza, en caso de pago anticipado de la obligación el ISDEM continuará efectuando los descuentos acá convenidos hasta que se informe por el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS**, por escrito de tal circunstancia.

CLÁUSULA IV DE LA COMISION POR ADMINISTRACION DE FONDOS -

Los comparecientes convienen en que al entrar en vigencia el Contrato de Préstamo celebrado entre el Banco y el Municipio, el Instituto cobrará una comisión del uno punto cincuenta por ciento sobre el monto contractual del Préstamo. Dicha comisión asciende a la cantidad de **ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$11,250.00)**, que será cancelada mediante **CIENTO OCHENTA** cuotas mensuales cada una por un valor de **SESENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$62.50)**. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES, el valor total del saldo pendiente de la Comisión pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo, sin perjuicio de acuerdo de pago que se suscriba para el efecto.

CLÁUSULA V DE LA SUPLETORIEDAD

Los comparecientes convienen en que lo no previsto expresamente en este Convenio, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Instituto y su Reglamento; en la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y su Reglamento y otras disposiciones legales aplicables al caso.

CLÁUSULA VI DE LAS MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá modificarse por mutuo acuerdo de los comparecientes, en función de las necesidades del Municipio, siempre y cuando la modificación no implique una nueva obligación. Dichas modificaciones deberán constar por escrito. En fe de lo anterior, los otorgantes en nombre de las entidades representadas, suscriben el presente Convenio que firman en la Ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis.



Gerente General.-



GERENCIA GENERAL



DR. WILLIAN SIGFREDO GUERRA MORENO

Alcalde Municipal.-



El suscrito Notario, DOY FE Que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los señores [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en su concepto de Gerente General del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, ISDEM, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por tener a la vista:

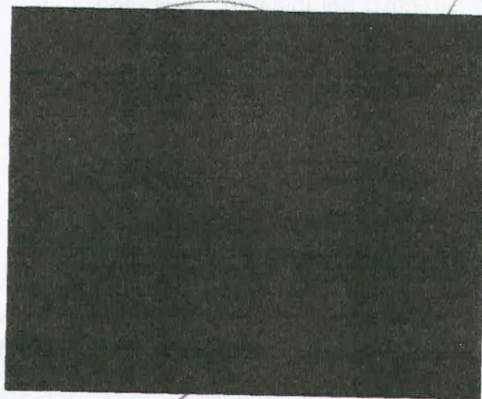
a)-Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, contenido en el Decreto número SEISCIENTOS DIECISEIS, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Diario Oficial número CINCUENTA Y DOS Tomo DOSCIENTOS NOVENTAY CUATRO, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, la que mediante su artículo UNO crea el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, como Entidad Autónoma, de Derecho Público, especializado en el campo de la Administración Municipal y que conforme a dicha Ley podrá denominarse "El Instituto" o " ISDEM ", y de conformidad al Artículo VEINTISEIS de la misma Ley Orgánica, la representación Judicial y Extrajudicial corresponde al Presidente y como tal podrá intervenir en los actos y contratos que celebre y en las actuaciones judiciales o administrativas en que tenga interés el Instituto, quien podrá delegar su representación en el Gerente General y otros funcionarios y otorgar poderes a nombre del Instituto, actuando en todos estos casos con autorización del Consejo Directivo; b)-Certificación del Acuerdo CUATRO-DOS, del Acta número VEINTIUNO, de la sesión de Consejo Directivo del Instituto, celebrada a las trece horas y veinticinco minutos del día tres de junio del año dos mil quince, mediante el cual se nombró al Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Gerente General del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a partir del cuatro de junio de dos mil quince. Certificación expedida por la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, el día cuatro de junio de dos mil quince; c)- Certificación del Acuerdo SEIS, del Acta CUARENTA Y UNO, de sesión de Consejo Directivo, celebrada a las diez horas y cincuenta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual el honorable Consejo Directivo, acordó autorizar la presente Orden Irrevocable de Descuento y Pago; y autorizar al señor Gerente General, para que firme dicha Orden Irrevocable de Descuento y Pago; y por otra parte el señor WILLIAN SIGFREDO GUERRA MORENO, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en su calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por tener a la vista los siguientes documentos: a)-Decreto Legislativo número DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Diario Oficial número VEINTITRES del Tomo DOSCIENTOS NOVENTA, de fecha cinco de Febrero del mismo año, que contiene el Código Municipal, el cual en su Artículo CUARENTA Y SIETE, establece que el Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio; b)-Credencial expedida por el Tribunal Supremo Electoral, en esta ciudad a los catorce días del mes de abril del año dos mil quince, de la que consta que de acuerdo al escrutinio final de las elecciones celebradas el día uno de marzo del año dos mil quince, practicado por el Tribunal Supremo Electoral, correspondiente al **MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**, el señor **WILLIAN SIGFREDO GUERRA MORENO**, resultó electo Alcalde del MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CARMEN, para el periodo constitucional que inició el día uno de mayo del año dos mil quince y finaliza el treinta de abril del año dos mil dieciocho; c)- Certificación del Acuerdo Municipal número **UNO** del Acta número **VEINTE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las catorce horas del día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual se autoriza efectuar los descuentos y pagos de la transferencia que el Instituto hace al Municipio, del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y sean pagadas a la Caja de Crédito, para abonar al crédito concedido por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES**; y autorizar al señor **WILLIAN SIGFREDO GUERRA MORENO**, Alcalde Municipal, para que firme el presente Convenio; Certificación extendida a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciséis, por los señores Willian Sigfredo Guerra Moreno y [REDACTED] Alcalde y Secretaria Municipal respectivamente, San Salvador, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis.



El presente expediente de copia simple de ODP de la municipalidad de San Luis del Carmen Chalatenango del año 2016 y que consta de veintiséis folios útiles, se encuentra en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener información confidencial de acuerdo al Art. 24 literal "b" y "c" de la LAIP.

a